



SCIT/SDWG/11/7 ORIGINAL: Inglés

**FECHA:** 7 de octubre de 2009

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

# COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

# Undécima reunión Ginebra, 26 a 30 de octubre de 2009

CUESTIONARIO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA APLICACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA NORMA ST.22 DE LA OMPI EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (TAREA Nº 37)

Documento preparado por la Secretaría

1. En su décima reunión, celebrada en noviembre de 2008, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) examinó un primer proyecto de cuestionario destinado a elaborar un estudio sobre la utilización y aplicación de la Norma ST.22 revisada de la OMPI en las oficinas de propiedad industrial (OPI). Dicho cuestionario fue preparado por el Equipo Técnico sobre la Norma ST.22 como parte de la revisión de dicha norma, que fue sometida a examen y aprobación del SDWG en esa misma reunión. Tras haber aprobado la revisión propuesta de la Norma ST.22 de la OMPI, el SDWG pidió al Equipo Técnico que preparase, a los fines de su examen en su siguiente reunión, una nueva versión del cuestionario, en la que se incluyeran preguntas acerca de las prácticas de las OPI en materia de reconocimiento óptico de caracteres, entre otras, preguntas sobre los programas y equipos informáticos utilizados y el desarrollo de las operaciones. El SDWG convino también en no iniciar dicho estudio antes de junio de 2010. (Véanse los párrafos 27 a 30 del documento SCIT/SDWG/10/12.)

# SCIT/SDWG/11/7 página 2

- 2. Conforme a la petición cursada por el SDWG, el Equipo Técnico sobre la Norma ST.22 ha preparado una versión revisada del cuestionario en relación con dicha norma a los fines de su examen y aprobación por el SDWG en su undécima reunión. En el Anexo del presente documento figura dicho cuestionario.
- 3. Cabe señalar que, en su séptima reunión, celebrada en junio de 2006, el SDWG convino en que la versión revisada de la norma fuera puesta en conocimiento de los solicitantes, oficinas, proveedores comerciales de información y abogados de patentes (véase el párrafo 39 del documento SCIT/SDWG/7/9).

#### 4. Se invita al SDWG a:

- a) examinar y aprobar el cuestionario sobre la aplicación y promoción de la Norma ST.22 de la OMPI en la forma en que consta en el anexo del presente documento; y
- b) si procede, determinar en qué medida el SDWG debería pedir a la Oficina Internacional que elabore una circular de información destinada a las oficinas de propiedad industrial y los miembros del SDWG acerca de la revisión de la Norma ST.22 e invitar a las oficinas de propiedad industrial a publicar un anuncio en los respectivos boletines de patentes y sitios Web a los fines de notificar la norma revisada a los solicitantes, proveedores comerciales de información y abogados de patentes de las respectivas zonas geográficas, como se propone en el párrafo 3 supra.

[Sigue el Anexo]

#### SCIT/SDWG/11/7

#### **ANEXO**

El proyecto de cuestionario que figura a continuación se somete a examen y aprobación del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) y no debe ser cumplimentado.

#### Estudio sobre la aplicación y promoción de la Norma ST.22 de la OMPI

Propuesta preparada por el Equipo Técnico de la Norma ST.22

- Nota: 

   En el presente cuestionario se abordan cuestiones relativas a la Norma ST.22 de la OMPI (Recomendación relativa a la elaboración de solicitudes de patente a los fines de facilitar el reconocimiento óptico de caracteres (ROC) y a las solicitudes de patentes presentadas en papel o por medios electrónicos (presentación—e) a condición de que el cuerpo del texto de la solicitud se presente en formato imagen (por ejemplo, imágenes PDF o TIFF). Si su oficina no aplica procedimientos de ROC, responda exclusivamente a las preguntas que le incumban.
  - El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) aprobó el 21 de noviembre de 2008 una versión revisada de la Norma ST.22 de la OMPI. Dicha norma figura en:
     <a href="http://www.wipo.int/standards/en/pdf/03-22-01.pdf">http://www.wipo.int/standards/en/pdf/03-22-01.pdf</a>
  - Los resultados el estudio serán sometidos a examen del SDWG.

A los fines de que la Oficina Internacional pueda ponerse en contacto con la persona que haya respondido al cuestionario, le rogamos suministre la siguiente información de contacto:

Datos sobre la persona que haya cump	plimentado el cuestionario:
Oficina de Propiedad Industrial (OPI):	(código ST.3 de dos letras correspondiente a un país/organización)
Nombre y apellidos:	
Función que desempeña en la OPI:	
Dirección de correo-e:	
Fecha de cumplimentación del cuestionario:	
Si procede, datos complementarios: por ejemplo, otra dirección de corre–e.	

# **CUESTIONARIO**

# Sección 1: Presentación de solicitudes de patente

1.	¿Acepta su oficina las solicitudes de patente presentadas en papel o por medios electrónicos en las que el cuerpo del texto de la solicitud está en formato imagen (por ejemplo, imágenes PDF o TIFF)?
	☐ SÍ ☐ NO
	Comentarios adicionales:
2.	Si procede, indique el porcentaje con respecto al número total de solicitudes recibidas por su oficina y el año de referencia (por ejemplo, 60% en 2008), en relación con lo siguiente:
-	solicitudes presentadas en papel:
-	solicitudes presentadas por medios electrónicos en las que el cuerpo del texto está formato imagen:
3.	¿Realiza su oficina un reconocimiento óptico de caracteres (ROC) de las solicitudes de patente?
	☐ SÍ
	Por el momento, no, pero tiene previsto empezar a hacerlo en (especificar fecha):
	□ NO
	Comentarios adicionales:

# Sección 2: Promoción y utilización de la Norma ST.22 de la OMPI

4.	¿Ha adaptado su oficina las orientaciones en materia de presentación de solicitudes que suministra a los solicitantes a los fines de tener en cuenta las recomendaciones de la versión revisada de la Norma ST.22 de la OMPI?
-	SÍ   En parte   Por el momento, no, pero tiene previsto hacerlo en (especificar fecha):   NO    Comentarios adicionales:
5.	¿Ha tomado su oficina medidas para fomentar la utilización por los solicitantes de las recomendaciones de la Norma ST.22 de la OMPI?  SÍ En parte Por el momento, no, pero tiene previsto empezar a hacerlo en (especificar fecha):  NO Comentarios adicionales:
6.	¿De qué publicaciones se ha servido su oficina para fomentar la utilización de la Norma ST.22 de la OMPI (por ejemplo, artículos en boletines oficiales, modificación de las recomendaciones en materia de presentación de solicitudes, publicación en su sitio Web)?  Suministre detalles (por ejemplo, la entrada o sección del boletín oficial, el sitio Web en el que puede consultarse el anuncio):
7.	¿Se ha servido su oficina de otros medios para fomentar la utilización de la Norma ST.22 de la OMPI? (por ejemplo, conferencias, circulares de información)?  SÍ NO En caso afirmativo, suministre detalles:

#### Sección 3: Aplicación de la Norma ST.22 de la OMPI

Si su oficina no ha tomado todavía iniciativas de promoción de las recomendaciones de la Norma ST.22, remítase directamente a la Sección 4.

La Sección 3 guarda relación con las solicitudes presentadas en papel o por medios electrónicos (presentación-e) en las que el cuerpo del texto de la solicitud está en formato imagen (por ejemplo, imágenes PDF o TIFF).

8.	¿Ha notado su oficina alguna mejora en la calidad de la presentación y disposición de las solicitudes en los casos en los que se aplican las recomendaciones de la Norma ST.22 de la OMPI?
	Ninguna mejora
	Leve mejora
	Mejora notable
	Gran mejora
	Comentarios adicionales:
9.	¿Ha notado su oficina alguna mejora en la calidad de los resultados que se obtienen tras efectuar un ROC a raíz de la sensibilización de los solicitantes acerca de la Norma ST.22 de la OMPI?
	□ sí
	Si procede, evalúe el alcance de la mejora:
	☐ Ninguna mejora
	Leve mejora
	Mejora notable
	Gran mejora
	En la medida de lo posible, cuantifique la mejora en cuestión
	Comentarios adicionales:

10.	¿Ha notado su oficina una disminución de los costos en materia de ROC una vez puesta en conocimiento de los solicitantes la Norma ST.22 de la OMPI?
	<ul><li>SÍ</li><li>NO</li></ul>
	Si procede, evalúe el alcance de la disminución:
	Ninguna disminución
	Leve disminución
	Notable disminución
	Gran disminución
	Si procede, cuantifique la disminución
	Comentarios adicionales:
11.	¿Solicita su oficina hojas de reemplazo en la solicitud en caso de no conformidad con la Norma ST.22 de la OMPI?
	□ SÍ
	Por el momento no, pero tiene previsto empezar a hacerlo en (especificar fecha):
	□ NO
	Comentarios adicionales:
12.	Si procede, indique el porcentaje de solicitudes en relación con las cuales se solicitan hojas de reemplazo con respecto al número total de solicitudes (presentadas en papel o por medios electrónicos) en las que el cuerpo del texto está en formato imagen y el período de referencia (por ejemplo, 15% en el primer semestre de 2009):
	Comentarios adicionales:

13.	A los fines de calcular las tasas aplicables ¿tiene previsto su oficina tener en cuenta el nivel de cumplimiento de la Norma ST.22 de la OMPI de las solicitudes presentadas en papel o por medios electrónicos en las que el cuerpo del texto está en formato imagen?
	□ SÍ
	Por el momento, no, pero tiene previsto empezar a hacerlo en (especificar fecha):
	□ NO
	Si procede, explique el método empleado:
Secc	ión 4: Prácticas vigentes en las OPI en materia de ROC
14.	En caso de haber contestado afirmativamente a la pregunta 3, indique si se procede de esa manera para alcanzar las siguientes finalidades y, en caso afirmativo, los requisitos de precisión establecidos por su oficina:
a)	Verificación de las solicitudes de patente por razones de seguridad nacional  SÍ Requisitos de precisión:  NO
b)	Publicación de la solicitud de patente
	SÍ Requisitos de precisión:  NO
c)	Publicación de las patentes concedidas
	SÍ Requisitos de precisión:  NO
d)	Si procede, indique otras finalidades así como los correspondientes requisitos de precisión:

15.	¿Aplica su oficina medidas internas de control de la calidad en relación con los documentos de patente objeto de ROC?
	☐ SÍ ☐ NO
realiz sobre	ocede, describa brevemente las medidas (por ejemplo, si el control de la calidad se za de forma relativamente automática, es decir, si el control es realizado por el personal e la base de textos seleccionados de forma aleatoria o si es realizado sobre la base de naciones de precisión resultantes de programas informáticos de ROC):
16.	¿Realiza su oficina el reconocimiento óptico de caracteres de documentos de patente en otros idiomas?
	☐ SÍ ☐ NO
	Si procede, indique en qué idiomas:
17.	Cub contrata su oficina la realización del DOC de los de cumentos de metento?
17.	¿Subcontrata su oficina la realización del ROC de los documentos de patente?  SÍ NO
	En caso afirmativo, ¿en qué momento del procedimiento remite su oficina los documentos de patente al contratista externo?
	Comentarios adicionales:
18.	En caso de haber contestado afirmativamente a la pregunta anterior:
a)	Indique todo comentario que haya formulado el contratista acerca de las recomendaciones de la Norma ST.22 de la OMPI:
b)	Explique las medidas de control de la calidad que se aplican en lo que respecta a los documentos de patente objeto de ROC por el contratista en cuestión:

c)	En caso de haber contestado afirmativamente a las preguntas 4, 8 ó 13, indique si su oficina ha procedido a una nueva negociación del contrato de servicio concertado con el contratista o si tiene previsto hacerlo a raíz de la aprobación, el 21 de noviembre de 2008, de la versión revisada de la Norma ST.22 de la OMPI por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG):
	□ NO
	Comentarios adicionales:
Seco	ción 5: Programa informático y soporte físico utilizado para el ROC
19.	¿Qué instrumentos informáticos utiliza su oficina o el contratista para realizar el ROC de los documentos de patente?
20.	¿Ha elaborado su oficina, o el contratista de ésta, aplicaciones informáticas de ROC específicamente adaptadas a los documentos de patente?
	□ SÍ □ NO
	Si procede, explique detalladamente las características específicas de dichas aplicaciones:
	Comentarios adicionales:
21.	¿Qué soporte físico utiliza su oficina, o el contratista de ésta, para realizar el ROC de los documentos de patente?
	Comentarios adicionales:

# Sección 6: Desarrollo de las operaciones

22.	Describa cómo procede su oficina para el ROC de los documentos de patente:
23.	¿Se ocupa su oficina de controlar la calidad de los documentos de patente objeto de ROC?
	☐ SÍ
	□ NO
	En caso afirmativo, explique detalladamente el método para controlar la calidad:
	Comentarios adicionales:
24.	Explique cómo procede su oficina en relación con los documentos de patente en los que se detectan defectos una vez iniciados los procedimientos (por ejemplo, tras la publicación?):
25.	Responda detalladamente a las siguientes preguntas en relación con el almacenamiento de documentos de patente objeto de ROC:
a)	Formato en el que su oficina almacena dichos documentos:
b)	¿Permite el formato de almacenamiento utilizado por su oficina la introducción ulterior de mejoras de calidad ya sea por la propia oficina o por el contratista externo?
	□ SÍ
	□ NO
	Comentarios adicionales:

c)	¿Permite el formato de almacenamiento utilizado por su oficina detectar rápidamente los documentos de patente que contienen defectos en materia de ROC?
	☐ SÍ
	□ NO
	Comentarios adicionales:
d)	¿Permite el formato utilizado por su oficina el almacenamiento en varias versiones a los fines de consultar e intercambiar los documentos de patente objeto de ROC (por ejemplo, en PDF y HTML)?  SÍ NO
	Comentarios adicionales:
e)	¿Permite el formato de almacenamiento utilizado por su oficina conservar toda la información detallada en bruto obtenida a partir del proceso de ROC (por ejemplo, estimar la precisión de los caracteres individuales, la posición en la imagen, etcétera)?  SÍ
	□ NO
	Comentarios adicionales:
f)	¿Permite el formato de almacenamiento utilizado por su oficina captar, en formato de texto, el contenido de cuadros y fórmulas matemáticas y químicas?
26.	¿Se utiliza el ROC de los documentos de patente para incrementar la eficacia de las actividades de la oficina (por ejemplo, un ROC efectuado con precisión puede contribuir a acelerar considerablemente la entrada de datos bibliográficos procedentes de solicitudes en papel)?
	□ SÍ
	□ NO
	En caso afirmativo, describa detalladamente las características específicas e indique en qué se observa el aumento de la eficacia:

27.	¿Efectúa su oficina un ROC de otros documentos además de los documentos de patente?
	□ SÍ □ NO
	En caso afirmativo, indique qué tipo de documentos:
28.	Si su oficina está al tanto, explique de qué forma utilizan sus clientes los documentos en los que efectúa un ROC (por ejemplo, en las búsquedas de solicitudes de patentes realizadas a nivel interno por los examinadores, en las búsquedas de solicitudes de patente realizadas por el público por Internet, en los productos electrónicos vendidos a suscriptores privados, etcétera):
29.	¿Utiliza su oficina documentos de patente objeto de ROC suministrados por otras oficinas?
	□ SÍ □ NO
	En caso afirmativo, indique de qué oficinas se trata así como los documentos, formatos y finalidades:
Seco	ión 7: Comentarios adicionales
30.	Si procede, formule comentarios en relación con la aplicación y promoción de la Norma ST.22 de la OMPI así como sobre las prácticas en materia de ROC de su oficina:

[Fin del Anexo y del documento]